

**ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE MORELOS,
CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA
ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS
DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,
FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS
PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL
FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01/2003)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SEÑOR EDUARDO BECERRA PEREZ, LA SECRETARIA DE HACIENDA, LICENCIADA CLAUDIA MARISCAL VEGA, EL SECRETARIO DE SARROLLO ECONOMICO, LICENCIADO MARCOS MANUEL SUAREZ GERARD, Y DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, CONTADORA PUBLICA EMMA MARGARITA ALEMAN OLVERA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL ESTADO".

I. Declaraciones de "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES":

- I.1 Que con fecha nueve de agosto de 2002, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el licenciado Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, representado por el licenciado Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, en su carácter de Gobernador Constitucional, asistido por el Secretario de Gobierno, Señor Eduardo Becerra Pérez, la Secretaria de Hacienda, licenciada Claudia Mariscal Vega, el Secretario de Desarrollo Económico, licenciado Marcos Manuel Suárez Gerard, y de la Secretaria de la Contraloría, Contadora Pública Emma Margarita Alemán Olvera, celebraron el Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".

- I.2** Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con el número C121/2002 y el número 328/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día diecinueve de septiembre de dos mil dos.
- I.3** Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, “EL ESTADO” ha presentado a “LA SECRETARIA” nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de “LOS FONDOS”, toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4** Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de su firma.
- I.5.** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran presupuestalmente respaldados por las asignaciones presupuestales números 961 y 1000, expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.6** Que el licenciado Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de “LA SECRETARIA” cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interno vigente.
- I.7** Que se han nombrado como responsables del seguimiento por “LA SECRETARIA” al Lic. Gabriel Padilla Maya, Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Morelos, Lic. Luis Espinosa Espino, Director General de Promoción A e Ing. Gustavo Adolfo Roque López, de conformidad con los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía vigente.
- I.8** Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 57, 70 fracción XXVI, 71 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 2, 10, 25, 26 fracciones IX y XXXIV, 27 fracciones I, IV, VIII, X, XV, XXXIV, XLIV, XLVI y XLVIII, 28 fracciones I, V, VI, XIV, XVI y XVIII y 34 fracciones I, II, XIV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, los representantes de “EL ESTADO”, previa aprobación del Ejecutivo del Estado, cuentan con las facultades para celebrar el presente Addendum.
- I.9** Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima, del Convenio de Coordinación celebrado el nueve de agosto dos mil dos entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Morelos, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por "EL ESTADO" y aprobados los Consejos Directivos de "LOS FONDOS" y descritos en las "CEDULAS DE PROYECTOS", LAS PARTES se comprometen a canalizar recursos por un total de \$22,710,250 (veintidós millones setecientos diez mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$15,071,250 (quince millones setenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA SECRETARIA" y \$7,639,000 (siete millones seiscientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros, las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de "MPYMES" que se atenderán.

Las "CEDULAS DE PROYECTOS" a que se refiere la declaración I.3, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como Anexo 1.

El resumen financiero de las "CEDULAS DE PROYECTOS" se incluye al presente instrumento como Anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el Anexo 3.

SEGUNDA.- Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de "LAS PARTES" novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre "LAS PARTES", ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Morelos, **Gabriel Padilla Maya**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "A", **Luis Espinosa Espino**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "C", **Gustavo A. Roque López**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Eduardo Becerra Pérez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Hacienda, **Claudia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Marcos Manuel Suárez Gerard**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Emma Margarita Alemán Olvera**.- Rúbrica.